



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Jueves, 16 de octubre de 1997. — Número 207

Página 6.469

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia. — Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera 6.470

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobación definitiva del reformado del plan parcial AUI-10 Oeste en Mompía, y construcciones en suelo no urbanizable de viviendas, pabellón polideportivo y poblado celta 6.471
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expedientes de iniciación de procedimientos sancionadores, declaración de condición de agua mineral natural, autorización de instalación eléctrica y relación de contratos menores del tercer trimestre de 1997 6.472

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncios de subastas, Resoluciones de concursos procedimiento abierto ... 6.473

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria 6.476
- Ministerio de Defensa 6.479
- Ministerio para las Administraciones Públicas 6.479
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6.479
- Ministerio de Fomento 6.480

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6.483

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Cartes, Castro Urdiales, Piélagos y Santoña 6.484

2. Subastas y concursos

- Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Mazcuerras, Concejo de Llano de Valdearroyo, Santander y Villacarriedo 6.487

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales 6.490
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo 6.492
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid 6.493

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 6.493
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega 6.495
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo 6.496
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Estella 6.496

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de la Consejería de Presidencia de 7 de octubre de 1997 por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de Marzo de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.— Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos del artículo 22 de la Ley 4/93 de 10 de Marzo de Función Pública, y aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en situación de servicio activo en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria como consecuencia de haber obtenido destino en la misma mediante los procedimientos de concurso o libre designación, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño, en cada caso, de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Así mismo, podrán optar a aquellos puestos abiertos a otras Administraciones Públicas o a la Administración del Estado, los funcionarios de carrera de las mismas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño, en cada caso, de dichos puestos.

SEGUNDA.— Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.— Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados) y una memoria descriptiva del análisis de las tareas del puesto, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, la cual deberá ajustarse a un máximo de quince hojas de tamaño DIN A-4.

CUARTA.— Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.— Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA: La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Presidencia, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, y será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

No podrán declararse desiertos los puestos convocados por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SEPTIMA:— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial

de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

OCTAVA.— Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

DISPOSICION FINAL.—

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 7 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/252296

ANEXO I

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

NUMERO DE PUESTO: 255

DENOMINACION: SECRETARIA ALTO CARGO

UNIDAD: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

GRUPO: D

NIVEL: 12

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 1.254,20

REGIMEN DEDICACION: III

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el reformado del plan parcial AUI-10 Oeste en Mompía promovido por "Igualatorio Médico, S. A."».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo

de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander a 3 de octubre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/247525

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Rafael Benjumea Cabeza de Vaca, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Oroquieta (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de agosto de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/216591

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Erasmo Gómez Rábago, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Tejo (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/229372

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Concepción Gómez Vallín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Toñanes (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/232284

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Luz Pérez Recio, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rocamundos (Valderredible).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/229385

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Riotuerto, para la construcción de pabellón polideportivo en suelo no urbanizable de La Cavada (Riotuerto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de septiembre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/236903

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Asociación Cantabria Ancestral, para la construcción de un poblado celta en suelo no urbanizable de Argüeso (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 1 de octubre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/247440

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

No habiéndose podido entregar a los interesados a través del servicio de Correos las iniciaciones de procedimiento sancionador que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Número de expediente: 153/97. Nombre y apellidos: Don Miguel Borbolla Rodríguez. Domicilio: El Soto, 4, 3.º D Localidad: Torrelavega. DNI: 13.935.331. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 156/97. Nombre y apellidos: restaurante FEVE. Titular: Don Félix González Carrión. Domicilio: Menéndez Pelayo, 5. Localidad: Torrelavega. NIF: 13.694.168-Z. Motivo: No publicidad y percibir precios superiores a los declarados. Artículos 10.3 y 10.6 Ley 1/92.

— Número expediente: 165/97. Nombre y apellidos: Don Francisco Manzanares Echevarría. Domicilio: Pisos Trueba. Localidad: Torrelavega. DNI: 14.561.167. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 191/97. Nombre y apellidos: Don Sergio Enrique Díaz Guevara. Domicilio: Calle Huesca, 37, 2.º B. Localidad: Logroño. DNI: 10.017.065. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 194/97. Nombre y apellidos: Doña Carmina Jiménez Jiménez. Domicilio: Calle Nueva dentro, 7, 3.º. Localidad: Vitoria (Álava). Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92. DNI: 13.288.283.

— Número expediente: 199/97. Nombre y apellidos: Don Máximo Fernández García. Domicilio: Báscones de Zamanzas, Valle de Zamanzas (Burgos). Motivo: Acampada ilegal. DNI: 13.773.682. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 205/97. Nombre y apellidos: Don Fernando Fernández Diego. Domicilio: Pelazo, 5. Localidad: Santander. NIF: 72.128.205-K. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 209/97. Nombre y apellidos: Doña Lidia Sabina Gil Calvo. Domicilio: Maoño (Santa Cruz de Bezana). DNI: 13.796.205. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10. Ley 1/92.

— Número de expediente: 160/97. Nombre y apellidos: Don Miguel Abia García. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 31. Localidad: Santander. DNI: 20.210.314. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92.

— Número expediente: 161/97. Nombre y apellidos: Don José Ignacio Sánchez Arnaiz. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, número 31-C, 3.º A. Localidad: Santander. NIF: 20.205.613-K. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10. Ley 1/92.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (plaza de Velarde, 1, 1.º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander. — El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/253942

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Declaración de la condición de agua mineral natural

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de Cantabria, hace saber:

Que por Resolución de 28 de julio de 1997 se ha declarado la condición de agua mineral natural, previa la tramitación del oportuno expediente, instado por don Francisco Cayón Carrera, de las aguas del manantial denominado Ruto, situado en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Pie de Concha del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

De conformidad con los artículos 25 de la Ley 22/1973 de Minas, y 40 de su Reglamento, el interesado dispondrá del plazo preferente de un año desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para solicitar la oportuna concesión de aprovechamiento acompañada de la documentación requerida en el artículo 19 del Real Decreto 1.164/1991, de 22 de julio, Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

Santander, 28 de julio de 1997. — El director general, Pedro J. Herrero López.

97/205379

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

— C. T. para el Hospital de Mompía, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 58/97.

Peticionaria: «Iguatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al hospital de Mompía.

Características de la instalación:

Centro de transformación tipo interior para el hospital de Mompía:

Potencia: 800 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 7.243.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de septiembre de 1997.— El director general, Pedro J. Herrero López.

97/250126

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Relación contratos menores Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Tercer trimestre 1997

| CONTRATO | IMPORTE | ADJUDICATARIO | FECHA |
|---|-----------|--------------------------|------------|
| REDACCION INFORME SOBRE FILTRACIONES DE AGUA EN LA ESTACION DE AUTOBUSES | 399.040 | SILGA, S.L. | 10/07/1997 |
| MANTENIMIENTO AUTOANALIZADOR G.T.S.H.T. | 377.000 | PRODUCTOS ROCHE | 11/07/1997 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO ABSORCION ATOMICA G.T.S.H.T. | 381.981 | PARKIN-ELMER HISPANIA | 11/07/1997 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO HEMATOLOGIA G.T.S.H.T. | 522.725 | IZASA | 11/07/1997 |
| SUMINISTRO E INSTAL. PERSIANAS D.GRAL. TRABAJO | 730.611 | LAINZ | 11/07/1997 |
| IMPRESOS DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA | 342.641 | IMPRESA TER, S.L. | 11/07/1997 |
| TRABAJOS REFORMA OFICINA TURISMO SANTANDER | 1.040.520 | TALLERES GONZALO | 05/08/1997 |
| MOBILIARIO OFICINA INFORMACION TURISTICA | 1.716.261 | HERPESA, S.L. | 05/08/1997 |
| SUMINISTRO E INSTAL. ESTANTERIAS D. GRAL. TRABAJO | 307.400 | FRANCISCO CONCHA NOVOA | 05/08/1997 |
| MOBILIARIO DEPENDENCIAS SECRETARIA GENERAL | 1.083.441 | HERPESA, S.L. | 05/08/1997 |
| ASISTENCIA TECNICA PATRIMONIO RELIGIOSO | 1.950.000 | OBISPADO DE SANTANDER | 14/08/1997 |
| ADQUISIC. MATERIAL INFORMATIVO PATRIMONIO RELIGIOSO | 1.900.000 | OBISPADO DE SANTANDER | 14/08/1997 |
| EQUIPAMIENTO INFORMATICO D. GRAL. INDUSTRIA | 1.777.530 | CESAIN MICRO, S.A. | 28/08/1997 |
| FOLLETO SOBRE TURISMO ACTIVO | 1.469.486 | C&C PUBLICIDAD | 03/09/1997 |
| CLIMATIZACION OFICINA TURISMO | 1.134.480 | AIRCONFORT | 03/09/1997 |
| INSTALACION COMUNICACIONES EN FURGONETA-OFICINA DE LA INSPECCION DE TRANSPORTES | 497.060 | ACCESUS, S.L. | 03/09/1997 |
| MOBILIARIO DIRECCION GENERAL INDUSTRIA | 1.164.668 | HERPESA, S.L. | 11/09/1997 |
| ASISTENCIA TECNICA OFICINA TURISMO CATRO URDIALES | 757.248 | AYTUR | 29/09/1997 |
| EQUIPAMIENTO Y SEÑALIZACION O. TURISMO DE SANTANDER | 1.566.000 | BRAVE GROUP COMUNICACIÓN | 30/09/1997 |
| DECORACION Y EQUIPAMIENTO O. TURISMO DE SANTANDER | 1.548.600 | C&C PUBLICIDAD | 30/09/1997 |
| EQUIPOS INFORMATICOS DIRECCION GENERAL TRABAJO | 997.800 | CESAIN MICRO, S.A. | 30/09/1997 |

Santander, 3 de octubre de 1997.— El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

97/249990

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncios subasta procedimiento abierto

1. Objeto: (460044) «Mejora local, acondicionamiento de intersección de las carreteras C-629, de Buros a Santoña y SP-4141, de Argoños a Santoña, y SP-4141 de Argoños a La Venta de Somo. Tramo: Intersección de Argoños. Clave: 10/97-6/82-P21».

Presupuesto: 42.168.917 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantía provisional: Dispensada.

2. Objeto: (460041) «Asfaltado de caminos en La Geda, Riopozo y Tucial (término municipal de Puente Viesgo)».

Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se exige.

Garantía provisional: 360.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256482

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncios subasta procedimiento abierto

— Objeto 1: (370014) «Reparación y mejora de marquesinas para paradas de autobuses».

Presupuesto: 4.576.814 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Objeto 2: (370015) «Reparación y mejora de la estación de autobuses de Reinosa».

Presupuesto: 8.419.338 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

— Objeto 3: (370016) «Acondicionamiento y mejora de la báscula de Pesués».

Presupuesto: 9.884.260 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256441

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio subasta procedimiento abierto

Objeto: (370021) «Obras de ampliación y mejora de la ITV de Ojaiz (Santander)».

Presupuesto: 22.708.333 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría c.

Grupo I, subgrupos 1 y 6, categoría a.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256444

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncios subasta procedimiento abierto

— Objeto 1: (370017) «Apartaderos para paradas de autobuses en diversos municipios de la región».

Presupuesto: 38.078.147 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo A, subgrupos 1, 2 y 3, categoría d.

Grupo C, subgrupos todos, categoría d.

— Objeto 2: (370018) «Unidad para viajeros en San Vicente de la Barquera».

Presupuesto: 37.547.637 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256443

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (460048) «Ampliación de la plataforma y mejora del firme carretera S-533 ramal de N-634 a La Cavada, puntos kilométricos 0,000 al 4.800, carretera S-552 camino de La Cavada a Liérganes, puntos kilométricos 0,000 al 3,700 y carretera S-553 ramal de N-634 a Liérganes, puntos kilométricos 0,000 al 3,000. Tramo: Solares-La Cavada-Liérganes-Pámanes. Clave: 2/96-6/20».

Presupuesto: 1.163.840.476 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

Garantías: La provisional 23.276.805 pesetas. La definitiva 46.553.611 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1997. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 2 de diciembre de 1997, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha 8 de octubre de 1997 se remite el anuncio al D. O. C. E.

Santander, 7 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/253316

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: «Conservación del Archivo Histórico Provincial, erradicación de plagas, bacterias y hongos».

Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco años.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256650

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: «Restauración de la Escuela de Vela Isla de La Torre».

Presupuesto: 29.324.298 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo F, subgrupo 7, categoría d.

Garantía: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256640

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra "rehabilitación de la Casa José María de Pereda en Polanco"».

Tipo máximo de licitación: 4.247.092 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, San-

tander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256755

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Elaboración del proyecto y ejecución de la restauración del retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz de Escalante».

Tipo máximo de licitación: 7.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 1997.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256613

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Elaboración del inventario arquitectónico de Cantabria».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 1 de diciembre de 1999.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego

de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256659

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Elaboración de la Carta Arqueológica de Cantabria».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 1 de diciembre de 1999.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/256620

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|--------------|--------------------|----------|----------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 390044023383 | A GARCIA | 16390855 | BILBAO | 14.08.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043947329 | M GARCIA | 11928348 | SANTURTZI | 14.09.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043918860 | J OTEGUI | 16031014 | SOPELANA | 21.09.97 | 15.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043962926 | M ESTEBANEZ | 71921018 | AGUILAR | 14.09.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043912650 | A DIEZ | 71924178 | FRESNO DEL RIO | 02.08.97 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 390043964522 | J FERNANDEZ COTERO | 13471707 | REINOSA | 22.09.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043963621 | F VEGA DE LA | 13711145 | SANTANDER | 14.09.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390101019010 | A RUIZ | 13788278 | SANTANDER | 26.07.97 | 75.000 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 390100717038 | F LAVIN | 72032678 | SANTANDER | 26.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 390100964376 | J ALONSO | 72038945 | SANTANDER | 02.08.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 104.1A |
| 390100964388 | J ALONSO | 72038945 | SANTANDER | 02.08.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 10 de octubre de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 390402164162 | O TEMPRANO | 30671954 | BARAKALDO | 28.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390402164526 | E VADILLO | 14507560 | ALONSOTEGUI | 31.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402165129 | J LOPEZ | 14545659 | BILBAO | 31.07.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043942277 | J LOPEZ | 14545659 | BILBAO | 31.07.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390402163856 | J ANDRES | 14584541 | BILBAO | 21.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402160636 | J BARAÑANO | 14859054 | BILBAO | 14.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390043946465 | J ARBERAS | 14876293 | BILBAO | 22.08.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043940475 | M EGAÑA | 16213632 | BILBAO | 17.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390043940487 | F SETIEN | 30554345 | BILBAO | 17.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390402164514 | J CEARRA | 30671757 | BILBAO | 31.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402163583 | A DIAZ | 14605184 | ERANDIO | 17.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402164496 | J BASTERRECHEA | 15154289 | GERNIKA-LUMO | 31.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043941443 | I AGUIRRE | 30652334 | GERNIKA | 17.07.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390402164083 | J ACHUTEGUI | 14565346 | LEIOA | 25.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390100999664 | A GARCIA | 20183361 | LEIOA | 24.05.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 104.1A |
| 390402164319 | J ROMERO | 22724752 | MUSKIZ | 29.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 390402161318 | J HERNANDEZ | 20180909 | PORTUGALETE | 23.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390043940440 | R GONZALO | 20172057 | SANTURTZI | 17.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390402165180 | J BARREDO | 14696102 | V.TRAPAGA-TRAPAGARAN | 31.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 390100829310 | A AUGUSTO | 10200378 | ASTORGA | 26.06.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390402160480 | F ORDOÑEZ | 13715682 | MADRID | 09.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390044029774 | M LOPEZ PALOP | 50293111 | MADRID | 18.08.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 159. |
| 390402165403 | F TORRES | 05230279 | POZUELO DE ALARCON | 01.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043980618 | L ENECOIZ | 15757091 | BARAÑAIN | 17.07.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390402161215 | K LASA | 15800864 | PAMPLONA | 22.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402161823 | C FREIJOO | 11422699 | AVILES | 30.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043633669 | L SANCHEZ | 11442279 | AVILES | 11.06.97 | 175.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043634753 | S FERNANDEZ | 35560826 | PORRIÑO | 18.05.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390402164253 | J FERNANDEZ | 13898221 | VALLE CABUERNIGA | 28.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390100932193 | HORMIGONES DEL BESAYA S A | A39048198 | CAMARGO | 18.06.97 | 245.000 | | LEY30/1995 | |
| 390200647289 | J RUIZ | 13787707 | HERRERA DE CAMARGO | 13.05.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043893140 | A SUAREZ | 13700048 | MALIAÑO | 18.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390402160958 | P GARCIA | 13756164 | MURIEDAS | 17.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390043920099 | M GUTIERREZ | 13764749 | MURIEDAS | 18.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 390402163613 | J SAIZ | 13932034 | SAN MIGUEL | 17.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043942721 | J VELAR | 13635580 | CASTRO URDIALES | 19.07.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043933367 | M LOPEZ | 13694701 | BOO DE GUARNIZO | 18.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 151.2 |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|--------------|-------------------|----------|--------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 390043648673 | D MAZA | 72053542 | SOLARES | 06.06.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 390402160697 | R INCERA | 72041301 | NOJA | 14.07.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043661094 | J VARELA | 72017708 | BOO | 29.05.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043892018 | J JARA | 13934591 | VIOÑO DE PIELAGOS | 14.07.97 | 50.000 | | RD 13/92 | 087.1A |
| 390043933070 | P SANTAMARIA | 13925870 | REQUEJADA | 18.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390100714890 | M CANTALAPIEDRA | 13868260 | JAIN | 25.07.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390402163418 | A FERNANDEZ | 13874861 | LA REVILLA | 12.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043650503 | B CASTAÑEDA | 13678660 | SANTA CRUZ BEZANA | 21.06.97 | 175.000 | | LEY30/1995 | |
| 390100899979 | L GOMEZ | 11689661 | SANTANDER | 21.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 094.1D |
| 390402161290 | E BOLADO | 13566633 | SANTANDER | 23.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390402161173 | M ROVIRA | 13632265 | SANTANDER | 22.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402163297 | J VILA | 13632383 | SANTANDER | 11.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043933732 | L SANTOS | 13700413 | SANTANDER | 01.08.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 390043895767 | J PICATOSTE | 13715654 | SANTANDER | 18.07.97 | 25.000 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 390101016949 | J CERREDUELA | 13724289 | SANTANDER | 24.06.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390402161057 | J PIRIS | 13743086 | SANTANDER | 19.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390101016056 | G RODRIGUEZ | 13743376 | SANTANDER | 10.06.97 | 125.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043933458 | A ARNAIZ | 13745867 | SANTANDER | 20.07.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 029.1 |
| 390402160867 | O HOZ | 13760308 | SANTANDER | 15.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390101017097 | M DIEGO | 13794203 | SANTANDER | 30.06.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390200642115 | A VALLE | 13862220 | SANTANDER | 01.03.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043930070 | A FERNANDEZ CUETO | 13887087 | SANTANDER | 18.07.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 170. |
| 390402163870 | E CASANOVA | 13898510 | SANTANDER | 21.07.97 | 50.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402161756 | D BARCENA | 14856219 | SANTANDER | 29.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390101013468 | J MATIA | 20194682 | SANTANDER | 03.06.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 390101013470 | J MATIA | 20194682 | SANTANDER | 03.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390402163443 | M COBO | 20197329 | SANTANDER | 14.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043663078 | A CORDERO | 20197609 | SANTANDER | 23.06.97 | 16.000 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 390043644047 | A GARCIA | 20206930 | SANTANDER | 18.05.97 | 125.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043890836 | A REY | 20212829 | SANTANDER | 17.07.97 | 1.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043890848 | A REY | 20212829 | SANTANDER | 17.07.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043890861 | A REY | 20212829 | SANTANDER | 17.07.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 012.1 |
| 390043649689 | D GARCIA | 20215894 | SANTANDER | 09.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390402161239 | M RODRIGUEZ | 33184617 | SANTANDER | 22.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390101015805 | J ALVAREZ | 34552238 | SANTANDER | 06.06.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390402163145 | V SERNA | 50795440 | SANTANDER | 10.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402163224 | L MANCERO | 71610908 | SANTANDER | 10.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390101016445 | I GUERRA | 72037810 | SANTANDER | 15.06.97 | 125.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043931530 | I BARCENA | 72039894 | SANTANDER | 19.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390043932284 | F ORDOÑEZ | 72040423 | SANTANDER | 20.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 390043894325 | J GOMEZ | 72043009 | SANTANDER | 20.07.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390101012506 | F ISLA | 72047453 | SANTANDER | 21.05.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390043892365 | R CARRETON | 72047470 | SANTANDER | 18.07.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 012.1 |
| 390101016251 | C CAMPO | 72053098 | SANTANDER | 11.06.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390101016410 | C FERNANDEZ | 72053892 | SANTANDER | 10.06.97 | 125.000 | | LEY30/1995 | |
| 390101015660 | D PUGA | 72053967 | SANTANDER | 05.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390101015659 | D PUGA | 72053967 | SANTANDER | 05.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390101013365 | V CABARGA DEL | 72055186 | SANTANDER | 03.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390101013353 | V CABARGA DEL | 72055186 | SANTANDER | 03.06.97 | 125.000 | | LEY30/1995 | |
| 390101013377 | V CABARGA DEL | 72055186 | SANTANDER | 03.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390101016585 | S CORDERA | 72058361 | SANTANDER | 17.06.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 390043932296 | D GIL | 72058800 | SANTANDER | 20.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 390043920725 | D GIL | 72058800 | SANTANDER | 20.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 390101015854 | I GARCIA | 20217424 | LA ALBERICIA | 07.06.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043911864 | J ALONSO | 13656527 | PEÑA CASTILLO | 20.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390043894337 | M GOMEZ | 13692895 | PEÑACASTILLO | 20.07.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 390402160466 | F GONZALEZ | 20197183 | SANTILLANA DEL MAR | 09.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390200649638 | J HERRERO | 13755239 | PENILLA DE TORANZO | 09.06.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402161379 | E GOMEZ | 13889151 | CORTIGUERA | 24.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 390402163273 | F GUTIERREZ | 13885672 | TORRELAVEGA | 11.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390401705840 | J RODRIGUEZ | 13888958 | TORRELAVEGA | 18.06.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043921353 | J SANTANDER | 13910647 | TORRELAVEGA | 19.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 390100999706 | J GONZALEZ | 13916351 | TORRELAVEGA | 27.05.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390100999718 | J GONZALEZ | 13916351 | TORRELAVEGA | 27.05.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390100999720 | J GONZALEZ | 13916351 | TORRELAVEGA | 27.05.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043615151 | J FERNANDEZ | 13942359 | TORRELAVEGA | 03.06.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043616155 | J FERNANDEZ | 13942359 | TORRELAVEGA | 03.06.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 390043650047 | B RUIZ | 72137921 | TORRELAVEGA | 29.05.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 390401702139 | J MARTINEZ | 13843198 | SIERRAPANDO | 24.05.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390100990594 | H HERNANDEZ | 12720928 | TANOS | 12.05.97 | 50.000 | 6 | RDL 339/90 | 067.5 |
| 390402160995 | J IMAZ | 13758882 | BERGARA | 17.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390401704033 | J DEL VAL | 15962255 | SAN SEBASTIAN | 14.06.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 390402161483 | M CAMAZON | 12236959 | CIGALES | 26.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 390043911967 | G LOPEZ | 09339475 | VALLADOLID | 17.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 390402164216 | J FLOR | 11908676 | LLODIO | 28.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390402161653 | M FRANCIA | 16292378 | VITORIA GASTEIZ | 28.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 390043910604 | J PEREZ | 16298235 | VITORIA GASTEIZ | 18.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |

MINISTERIO DE DEFENSA**Subsecretaría de Defensa****Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar****Centro de Reclutamiento de Cantabria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven referenciado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val. Fecha: 19 de noviembre de 1997. Nombre y apellidos: Don Alberto del Olmo Escobedo. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1975. Población de residencia: Santander. Nombre del padre: Don José L. Nombre de la madre: Doña María C.

Cantabria a 3 de octubre de 1997.—El teniente coronel jefe, Juan Girón Llinas.

97/253843

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 22 de septiembre de 1997 de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de Resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional convocado por Resolución de 11 de abril de 1997, de acuerdo con la competencia atribuida a las mismas en el artículo 21.4 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas Resoluciones, adjudicaciones coincidentes a favor de idénticos concursantes, y, en consecuencia, llevado a cabo por esta Dirección General el preceptivo proceso de coordinación previsto en el artículo 22.2 del citado Real Decreto al objeto de evitar nombramientos simultáneos a favor de un mismo concursante.

Esta Dirección General,

RESUELVE

1. Elevar a definitivos los nombramientos efectuados por las Corporaciones convocantes a favor de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en los términos siguientes:

Comunidad Autónoma de Cantabria**Secretaría-Intervención****Cantabria**

—Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 3905001.

Cobo González, María Antonia. DNI 13.901.563

—Ayuntamiento de Camaleño 3907001.

Desierta tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de Val de San Vicente 3944501.

Fuertes Fernández, José Ramón. DNI 71.873.963.

2. Los restantes puestos convocados no han sido objeto de adjudicación por falta de solicitantes, por no reunir éstos los requisitos o puntuación mínima en su caso, por falta de resolución o de su remisión a esta Dirección General por parte de las Corporaciones respectivas, o por haber sido suspendido el procedimiento de concurso por resolución judicial.

3. El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles,

si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

4. Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El director general de la Función Pública, Rafael Catalá Polo.

97/250583

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Cantabria se ha iniciado expedientes en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 21 de febrero de 1986 y Orden de 22 de marzo de 1994 a:

Nombre: Doña María Felisa Arenas Fernández.

Número de identificación fiscal: 13.927.251S.

Domicilio: General Dávila, 324 F, 10.º D, 39007 Santander.

Importe: 60.000 pesetas.

Motivo: Incumplimiento del artículo único, sección A, apartados cuarto y sexto, de la Orden de 22 de marzo de 1994.

Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, concediéndosele un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Santander, 30 de septiembre de 1997.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

97/248203

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

| Empresa | C. C. C. | Cantidad reclamada pesetas |
|---------------------------------|----------------|----------------------------|
| «Inmuvisa, S. A.» | 39/4.679.527 | 239.797 |
| «Desguace Naval Camargo, S. L.» | 39/100.448.103 | 128.579 |

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 33 del R. D. 625/85 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander, 29 de septiembre de 1997.— El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/246692

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Tradoar, S. L.».

Domicilio: Marruecos, 12, 14004 Córdoba.

Expediente: S-6.272-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251183

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Capata, S. L.».

Domicilio: Paseo de Teruel, 15/17, 50004 Zaragoza.

Expediente: S-5.486-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251694

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Coruñeses Perlada, S. L.».

Domicilio: Lapidó Ambro, 15313 La Coruña.

Expediente: S-6.008-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251179

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Julián Rubio Gómez.

Domicilio: Industria, 8-2 C, 39610 El Astillero (Cantabria).

Expediente: S-6.954-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246878

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio

de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña María Matilde Aja Gutiérrez.

Domicilio: 39210 Riaño (Cantabria).

Expediente: S-6.963-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246855

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Basiter, S. A.».

Domicilio: Maldonado, 65, 28006 Madrid.

Expediente: S-6.915-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246916

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Calzados Gess, S. C.».

Domicilio: F. Vallejo, 9, 39316 Tanos (Cantabria).

Expediente: S-6.998-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246836

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Alberto Fernández García.

Domicilio: El Polvorín, 8, 39200 Reinosa (Cantabria).

Expediente: S-6.134-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251722

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Luis Vía Bezanilla.

Domicilio: La Soledad, 5, 39100 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Expediente: S-6.142-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251685

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «G. Toca, S. L.».

Domicilio: Juan José Pérez del Molino, 20, 39006 Santander.

Expediente: S-6.170-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251735

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Francisco García Hernández.

Domicilio: Lluja, chalé 8, Peñacastillo, 39011 Santander.

Expediente: S-7.085-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/249898

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transremar, S. L.».

Domicilio: 31945 S. Martín Unx (Navarra).

Expediente: S-5.685-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246632

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Flor, S. L. Carnes».

Domicilio: El Vallín, 33600 Mieres (Asturias).

Expediente: S-5.298-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246626

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Miguel Rodríguez Fernández.

Domicilio: Julio Colomer, 29-12, 46910 Alfafar (Valencia).

Expediente: S-6.460-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246635

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Harritsu, S. L.».

Domicilio: Alameda Mazarrero, 47-3, 48009 Bilbao.

Expediente: S-6.901-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246715

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Harritsu, S. L.».

Domicilio: Alameda Mazarrero, 47-3, 48009 Bilbao.

Expediente: S-6.900-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246711

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Zamora Express, S. L.».

Domicilio: G. Primo de Rivera, 13, 49600 Benavente (Palencia).

Expediente: S-7.078-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246699

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Alberto Martínez Gómez.

Domicilio: José M. Casaña, 55-3 I, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Expediente: S-6.780-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246869

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de

Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «G. Toca, S. L.».

Domicilio: Juan José Pérez del Molino, 20, 39006 Santander.

Expediente: S-6.171-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/251737

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Laredo

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número ~~02~~ de LAREDO (CANTABRIA)

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor LOPEZ ALVAREZ MERCEDES, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

'PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de 09 de 1.997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de 11 de 1.997, a las 13: horas, en C/ CALVO SOTELO 8, localidad de, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al conyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.'

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en RELACION adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin

perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el Anuncio de la Subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta la licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de Subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de Octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

ADVERTENCIAS:

VALOR: 1.958.060,-PTS

TIPO LICITACION PRIMERA SUBASTA: 1.958.060,-PTS

TIPO LICITACION SEGUNDA SUBASTA: 1.426.605,-PTS

TIPO LICITACION TERCERA SUBASTA: 979.030,-PTS

Laredo a 26 de septiembre de 1997.— El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de las fincas embargadas

DEUDOR: LOPEZ ALVAREZ MERCEDES

FINCA NUMERO: 01

DESCRIPCION FINCA: LOCAL
 TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: GARELLY DE LA CAMARA No VIA: 4
 BIS-No VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39770 COD-MUNI: 39035

DATOS REGISTRO
 No REG: No TOMO: 623 No LIBRO: 307 No FOLIO: 132 No FINCA: 16110
 DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA. NUMERO SEIS. LOCAL SITUADO EN LA PLANTA BAJA O PRIMERA A LA DERECHA -- ENTRANDO AL PORTAL QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DENOMINADO JAMAUBIRE, CASA NUMERO CUATRO DE LA CALLE GARELLY DE LA CAMARA, LAREDO, CON ENTRADA DICHO LOCAL POR ESTA CALLE, CUYA CASA ESTA EMPLAZADA ENTRE INDICADA CALLE Y LA CALLE JOSE DE ZAMANTILLO. OCUPA VEINTISEIS METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, PORTAL DE ESTA CASA; SUR, LOCAL NUMERO UNO DE LA CASA NUMERO DOS; ESTE, CON PORTAL Y CAJA DE ESCALERA DE ESTA CASA NUMERO CUATRO; Y AL OESTE, CON LA CALLE GARELLY DE LA -- CAMARA. UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO Y EL USUFRUCTO VITALICIO DE LA RES TANTE MITAD.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAREDO AL TOMO 623, FOLIO 132, FINCA 16110.

VALOR: 1.958.060,-

CARGAS: CANCELACION DE ANOTACION DE HIPOTECA EN 4ª y 5ª NO EXISTIENDO SALDO PENDIENTE SEGUN ESCRITO DE CAJA CANTABRIA.

Laredo a 26 de septiembre de 1997.— El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

97/250096

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Don Antonio Quijada San Juan, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cartes, Cantabria, por la presente vereda, hago saber:

Que siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona para ser nombrada juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía y presentado en la oficina municipal.

En caso de no presentarse ningún solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartes, 29 de septiembre de 1997.— El alcalde-presidente (ilegible).

97/248235

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Listado definitivo de aspirantes admitidos a las pruebas de selección de una plaza de auxiliar técnico de Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

1. AGUIRRE BERGANZA, Izaskun.
2. ARIAS GARCÍA, Luis Javier.
3. AROZAMENA GARCÍA, Cristina.
4. ARROYUELOS VARGA, Pablo.

5. BAIZÁN MUÑOZ, Francisco Javier.
6. CALLEJA GÓMEZ, Rosa.
7. CAMBRERO MUÑOZ, Jesús.
8. CAMPO RUIZ, Luis Felipe.
9. CANALES ECHANOBÉ, Juan José.
10. CASTILLO BOLADO, Rafael.
11. CAVANILLAS GIL, Jose Antonio.
12. CHICHARRO BENITO, Belén.
13. DOMÍNGUEZ VEGA, Adolfo.
14. ETAYO RODRÍGUEZ, Alfonso.
15. FERNÁNDEZ GARCÍA DE ITURROSPE, Jon Koldo.
16. FERNÁNDEZ ORTIZ, Sonia.
17. GARMENDIA SAN MARTÍN, Jon.
18. GONZÁLEZ CANO, M^a Jesús.
19. GONZÁLEZ DE HEREDIA LÓPEZ DE SABANDO, Margarita.
20. GONZÁLEZ ECHEZARRETA, Pilar.
21. GONZÁLEZ LLANO, M^a Victoria.
22. GONZÁLEZ MANSO, Esther.
23. GONZÁLEZ ROBINSON, Sara Luisa.
24. GONZALO TORRÓNTEGUI, Jon.
25. GORDO SUAREZ, Jose Luis.
26. GUTIERREZ CIURANA, Juan Marcos.
27. HIERRO MÚGICA, Miguel Angel.
28. IBARRA CARBALLO, Eloísa.
29. IGLESIAS MACÍAS, Diego Angel.
30. ISASI GIMENO, Jose Angel.
31. JUAREZ ALCALDE, Enrique.
32. LABURU LARRAZÁBAL, Iñaki.
33. LAFARGA IBÁÑEZ, Íñigo.
34. LARRABEITI LARRAURI, Mirentxu.
35. LÓPEZ ALONSO, Marta.
36. LÓPEZ BENEGAS, Francisco Javier.
37. LÓPEZ ORRUELA, Javier.
38. LOZANO RUIZ POVEDA, M^a Cristina.
39. LLONA NÚÑEZ, Angel José.
40. MARTÍNEZ VARELA, Ignacio.
41. MÉNDEZ CASAS, Pedro Antonio.
42. MIER GÁNDARA, Gonzalo.
43. MORA DURÁN, Ana Isabel.
44. OBESO DÍEZ, César.
45. ORDÓÑEZ GUTIERREZ, Francisco Javier.
46. PANIAGUA GARRIDO, Ana.
47. PERELLÓ LADISLAO, Miren Zuriñe.
48. PÉREZ CASADO, Gema.
49. PRADERA ESCALLADA, Pedro.
50. RENTERÍA RUIZ, Matilde.
51. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Rosa María.
52. RUIZ SOBRÓN, Marta.
53. RUIZ TRUEBA, María José.
54. SOLAR FERNÁNDEZ, Marta.
55. TAPIA SAIZ, Miguel.
56. UGARTONDO SEGURA, M^a Eugenia.
57. VAZ TOMÉ, Alberto.
58. VAZQUEZ FIJÓ, Monserrat.
59. VELASCO NÚÑEZ, Manuel.
60. VÉLEZ PORTILLA, Jose M.

* La primera prueba se celebrará los días 5, 9 y 10 de diciembre de 1997, a las 14 horas en el I.E.S "Doctor Zapatero" de Castro Urdiales.

* Los aspirantes recibirán una notificación personal en sus domicilios en las que se les comunicará qué día, de los tres indicados, deberán defender su proyecto, teniendo en cuenta que, según sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para el año 1997, se empezará por la letra Ñ, siguiendo el orden alfabético.

**LISTADO DEFINITIVO (*) DE ASPIRANTES
EXCLUÍDOS DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE
UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE
MEDIO AMBIENTE.
EXCMO. AYTO. CASTRO URDIALES.**

1. BERGANZA CORCUERA, María.
2. BLANCO IRASTORZA, Izaskum.
3. CANO ULANGA, Miguel Angel.
4. DUEÑAS BECERRIL, E. Marta.
5. GARCÍA GONZÁLEZ, David.
6. MALPECO GONZÁLEZ, Daniel.
7. MARTÍN ASENJO, Imanol.
8. MARTÍN ASENJO, Koldobika.
9. MONTEOLIVA HERRERAS, Alejandro.
10. RAMÍREZ GALLEGO, Anna Cristina.

(*) Instancias presentadas fuera de plazo.

**TRIBUNAL PRUEBAS
AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Presidente: D. RUFINO DÍAZ HELGUERA.

Suplente: D. JOSE A. ECHEVARRÍA BLANQUER.

Secretario: D. CÉSAR SÁIZ ALONSO.

Suplente: D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ OLIVARES.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma:

D. SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ.

Suplente: MIGUEL ÁNGEL SASTRE BEZANILLA.

- Un representante de la Escuela de Formación Profesional:

D. ÁNGEL LORENZO GÓMEZ.

Suplente: MARCOS MARTÍNEZ DE LA FUENTE.

- Un representante de la Junta de Personal.

Castro Urdiales, 8 de octubre de 1997. — El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/254188

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes para cubrir por oposición una plaza de Administrativo de Administración General con destino en el servicio de Recaudación.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ARROYO LÓPEZ, José Antonio
BALBÍN CABARGA, Miguel Angel
BEZANILLA GALVÁN, M^a Angeles
BLANCO ZUBIZARRETA, Silvia
CASTELLANOS MARTÍN, Valentín
COLSA SOTELO, Ernesto
CORTAVITARTE MERINO, Isidro Antonio
CRESCO VEGA, Oscar
FERNÁNDEZ MARTÍN, José Antonio
FERNÁNDEZ NOVAL, José María
GARCÍA GUTIÉRREZ, Zulema
GÓMEZ BARQUÍN, Beatriz
GONZÁLEZ DE LA LASTRA SÁNCHEZ, A. Isabel
GUINDAS RUIZ, Francisca Eugenia

GUTIÉRREZ ANDRÉS, Mónica
 LANZA LANTARÓN, Manuel
 LATORRE MARTÍNEZ, José Luis
 LAVÍN NAVARRO, Ana Isabel
 MACÍAS FERNÁNDEZ, M^a Eugenia
 MAESTRO TEJIDO, Irene
 MARTÍN BARRIUSO, M^a José
 MORA DE LA IRASTORZA, José Javier
 MORANTE CANO, Rocío
 MORENO MARCOS, Pablo
 ORIA ARTECHE, Justo
 PANDO PÉREZ, José
 PARAJA SALMÓN, Tomás
 PERELLO LADISLAO, Miren Zuriñe
 PILA QUINTANA, Juan Fernando
 PILA QUINTANA, Natividad
 RENEDEO RIEGAS, Reyes
 RÍOS BÀRCENA, Encarnación
 RODRÍGUEZ ÀLVAREZ, Marta
 RODRÍGUEZ CANO, Rufino
 RUIZ CABRERO, María Isabel
 RUMOROSO VILLEGAS, Cristina
 SAINZ QUINTANA, Ana Ruth
 SAN JUAN BERZOSA, José Antonio
 SOLÍS GONZÁLEZ, Sonia
 SOTO LABRADOR, María Luisa
 TEJA SANTAMARÍA, Bárbara
 VEGA REBOLLEDO, Rosario
 VILLANUEVA GONZÁLEZ, Andrés

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANGA DÍAZ, Gladys
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

CAYÓN REVUELTA, Clara
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.

CORDERO CHAMORRO, María
 Causa: No abonar los Derechos de examen

DÍAZ GÓMEZ, Javier
 Causa: No abonar los Derechos de examen

FERNÁNDEZ SUÁREZ, Cristina
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

GONZÁLEZ ALONSO, María Belén
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

GORDALIZA VALBUENA, María Milagros
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

JIMÉNEZ GARCÍA, Nuria
 Causa: No abonar los Derechos de examen

LÓPEZ ALONSO, Marta
 Causa: No abonar los Derechos de examen

MARTÍNEZ PRADOS, Antonio Luis
 Causa: Presentación fuera de plazo

PUEYO-SANTILLANA, Linda
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

SANTOS VÁZQUEZ, Carlos
 Causa: No presentar fotocopia del D.N.I.
 No abonar los Derechos de examen

TAMARGO SÁNCHEZ-CUETO, María Paz
 Causa: No abonar los Derechos de examen

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín oficial de Cantabria", para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Pielagos, 30 de septiembre de 1997.— El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/252899

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Bases de la convocatoria para la provisión temporal de un/a monitor/a de actividades deportivas y de ocio adscrito/a al Departamento de Servicios Sociales

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de un monitor/a de actividades deportivas y de ocio adscrito al Departamento de Servicio Sociales. Contrato de un año prorrogable, a media jornada.

2º.- CONDICIONES.-

Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Ser español.
- b).- Tener cumplidos los 18 años.
- c).- No padecer enfermedad que limiten física o psíquicamente ejercer las funciones de la plaza a cubrir.
- d).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de las funciones públicas.
- e).- Estar en posesión de la siguiente titulación o en condición de obtenerla:
 - Bachiller Superior.

3º.- SOLICITUDES.

a).- En las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se debe manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas adjuntando fotocopia del DNI. También se deberán presentar los méritos alegados.

b).- Las solicitudes se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria. También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38 de la ley de Regimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4º.- DERECHOS DE EXAMEN.-

Los derechos de examen serán de 1.000 ptas. y se ingresarán en la Caja Postal de Santoña a la cuenta del Ayuntamiento de Santoña, acompañando fotocopia del resguardo de pago junto con la solicitud.

5º.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Sanidad y Bienestar Social aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que en el plazo de 10 días puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Las reclamaciones que en su caso se pudieran presentar, serán estimadas o rechazadas en la misma resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos que se hará pública de la misma forma que la provisional. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora en que se reunirá el tribunal calificador del concurso-oposición:

- Presidente: el de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.
- Secretario: el de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.
- Vocales: tres de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, elegidos en su seno.
- Técnicos: La Asistenta Social y el Director de las Instalaciones Deportivas.
- Técnico del Departamento de Servicios Sociales.
Podrá asistir un delegado de personal como oyente.

7º.- VALORACION FASES CONCURSO-OPOSICION.

FASE CONCURSO.-

El tribunal, a la vista de la documentación presentada por los aspirantes procederá a valorar los siguientes méritos:

- Servicios prestados a Entidades Públicas o Privadas en cargos análogos a los encomendados en la plaza a que se pretende proveer: 0,5 puntos/años hasta un máximo de 3 puntos.

- Cursos realizados en relación con la plaza que se pretende proveer: 1 punto/curso hasta un máximo de 3 puntos.

- Por títulos académicos oficiales: 1 punto/título hasta un máximo de 2 puntos.

FASE OPOSICION.- Se valora:

a) Programa de actividades de ocio y deporte para personas con minusvalías: 5 puntos.

b) Lectura y desarrollo del programa ante el tribunal: 5 puntos.

8°.- PUNTUACION.-

La puntuación de cada aspirante se obtendrá sumando la valoración del concurso y oposición.

9°.- PRUEBAS SELECTIVAS.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a las siguientes particularidades:

FASE DE CONCURSO: curriculum vitae, junto con la documentación acreditativa de méritos.

FASE OPOSICION:

a) Elaboración de un programa de actividades deportivas y de ocio para personas con minusvalías que se entregará junto con la instancia y curriculum vitae.

b) Lectura y desarrollo ante el tribunal del programa elaborado por cada aspirante.

Santoña, 25 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/253897

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: La tarde del día 22 de septiembre de 1997.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis facultades en el primer teniente de alcalde, don Camilo González Barredo, incluida, si tuviere lugar, la convocatoria y la presidencia de la Comisión de Gobierno y sesión del Pleno del Ayuntamiento que pudieran celebrarse.

Publíquese y dése al presente decreto el trámite correspondiente.

En Santoña, 22 de septiembre de 1997.— El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/253895

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de la sala de musculación del polideportivo municipal «Peru Zaballa», de Castro Urdiales

1° OBJETO DE CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de gestión de la Sala de Musculación del Polideportivo Peru Zaballa, servicio éste de titularidad municipal que se procede a gestionar de forma indirecta.

2° CONTENIDO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto gestionar las instalaciones municipales de la Sala de musculación, ejerciendo la actividad de monitor de musculación hacia los usuarios de la misma. La Administración pone a disposición del contratista tanto las instalaciones como los medios auxiliares para desarrollar el servicio (maquinaria de musculación, vestuario duchas etc) siendo de cargo de la Administración los gastos corrientes de las instalaciones (electricidad, agua, limpieza y similares), así como en su caso su reparación, salvo que se demuestre que el concesionario ha permitido un uso indebido de las instalaciones o de la maquinaria.

El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas por el IMD.
- Cuidar del buen funcionamiento del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones al usuario, sin perjuicio de los poderes de policía y dirección de la Administración.
- Respetar el principio de no discriminación por ninguno de los motivos establecidos en el art.14 de la Constitución. Sin perjuicio de lo cual se estará a la normativa interna de admisión en razón a las debidas condiciones de uso de la instalación y acceso a las mismas que constituye competencia de la Junta de Gobierno del IMD.
- En cuanto a la indemnización de daños a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, el Ayuntamiento tiene suscrito seguro de responsabilidad civil, por lo que el contratista sólo será responsable por actuaciones que supongan una imprudencia o negligencia personal grave en el desarrollo de su labor.
- Las horas en los que se deberá prestar el servicio al usuario cubrirán 11,30 horas de lunes a viernes, 5 horas los sábados y 4 horas los domingos, y festivos en los que permanezca abierto el Polideportivo. Los horarios de apertura al público serán los que estacionalmente establezca la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD).

3° PRECIO DEL CONTRATO.

El contenido económico de la prestación consistirá en la recaudación generada por el servicio, en tanto la misma no supere las 500.000 pts mensuales. En lo que supere tal recaudación, se acudirá a una fórmula de gestión interesada en la que se abonará al contratista el 60% de las cuotas generadas sobre 500.000 pts, reservándose a la Corporación el 40% restante.

La recaudación de las cuotas y su cómputo contable correrá a cargo de los servicios administrativos del IMD, cuyas verificaciones estarán a disposición del adjudicatario.

En el caso de usuarios a través de abonos conjuntos de varios servicios del Polideportivo, regirán las siguientes normas de participación:

- Se toma como unidad de cómputo el importe del bono, con independencia de que el mismo sea unipersonal o familiar.
- La parte de ingresos imputable a la Sala de musculación, en aquellos abonos que comprendan varias instalaciones o servicios, cualquiera que fuese su periodicidad, mantendrá la proporción existente entre los abonos a servicios o instalaciones de carácter mensual por separado.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en el plazo comprendido entre los días 5 y 10 de cada mes, una vez contabilizado el cómputo de ingresos proveniente de la gestión del servicio, en los términos previstos en la cláusula anterior.

El pago de la participación en los abonos plurimensuales, se abonará mensualmente a razón de la parte correspondiente a la prorrata mensual.

4° REVISION DE PRECIOS.

Dado que el precio del contrato depende directamente de las tarifas aprobadas por el IMD, y que las mismas son las conocidas por el concursante para el año 1997 (se pone a disposición de los concursantes las tarifas vigentes para el año 1997), se garantiza que la revisión anual de las mismas (y en consecuencia del precio del contrato) de cada año, no podrá ser inferior al último incremento del I.P.C. publicado.

5º GARANTIAS ECONOMICAS.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional ascendente a 100.000 pts que podrá constituirse por cualquiera de los medios establecidos en el art.36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha garantía será devuelta al adjudicatario previa entrega de una garantía definitiva ascendente a 200.000 pts.

6ª) DURACION DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración inicial de 3 años, prorrogable por dos años más, si ninguna de las partes manifiesta su propósito de denunciar o dar por terminado el contrato.

7ª) VALORACION DE LAS PROPUESTAS.

El procedimiento de selección es el de concurso abierto, en el que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias valorativas, no siendo el precio el elemento determinante en la adjudicación.

1º) Memoria sobre la programación de la actividad a desarrollar.

2ª) Experiencia de los miembros de la empresa, o del personal que la misma adscriba al servicio, en el mantenimiento de Salas de musculación. Valorándose especialmente si tal actividad se ha ejercido dentro del ámbito de espacios polideportivos.

3º) Titulaciones y cursillos, relacionadas con el ámbito de la gestión del servicio.

4º) Mejora en las condiciones de precio ofrecidas.

8ª.- PUBLICIDAD

En virtud de lo establecido en el art. 79 de la nueva Ley de Contratos, y considerando que se trata de un contrato que por su cuantía no precisa ser publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, se sustituye la publicidad en el Boletín Oficial del Estado, por la publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria B.O.C..

9ª).- TRAMITACION URGENTE. PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.

Considerando que la dotación del servicio resulta ser de una necesidad inaplazable, se declara el expediente de tramitación urgente, por lo que en virtud de lo previsto en el art. 72 de la Ley, los plazos para la licitación y adjudicación del contrato se reducen a la mitad.

A estos efectos, durante los primeros 8 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

El expediente de este concurso, podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables desde las 10 hasta las 13 horas.

Las plicas podrán ser presentadas DURANTE EL PLAZO DE TRECE DIAS HABLES, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10ª.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACION.-

El expediente de éste concurso, con las condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en las Oficinas de Secretaría de

éste Ayuntamiento, en días laborables, desde las 10 hasta las 13 horas.

Igualmente en el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de TRECE días hábiles, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las plicas que deberán contener, dentro de un solo sobre cerrado, los siguientes documentos:

- a) Justificante de haber constituido la Fianza Provisional.
- b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado, a su costa, si se actuase en representación de otra persona o entidad.
- c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en otra disposición aplicable, y requisitos contenidos en los art. 15 a 19 del mismo texto legal en cuanto a la exigibilidad de la necesaria capacidad de las empresas y solvencia técnica económica y financiera.
- d) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado deberá aportar, en su caso, los siguientes documentos:
 - 1.- Justificante de pago de la licencia fiscal (Impuesto de Actividades Económicas).
 - 2.- Los que acrediten haber presentado las declaraciones, y en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 3.- Los que acrediten haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de Diciembre.
 - 4ª.- Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Copia de Estatutos y escritura de constitución de la empresa licitadora.

f) Proposición que se ajustará al siguiente modelo:

"Don....., vecino de.....con domicilio en.....teléfono.....D.N.I....., plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del Pliego de Condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el Concurso de Gestión de Servicio de la Sala de Musculación del Polideportivo "Peru Zaballa", se compromete a su ejecución con arreglo a los citados pliegos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.
En....., a..... de.....de 1.99
Firma".

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "CONCURSO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE LA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO "PERU ZABALLA" y se entregará en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que le represente y en los términos expuestos en los presentes pliegos, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

El contrato que en base a éste pliego de condiciones se realice, tiene carácter administrativo y todo lo no previsto en él, se estará a lo dispuesto en las restantes normas aplicables a la contratación local.

Los datos que sean facilitados por cualquier dependencia municipal, tendrán un mero carácter informativo, sin que su conocimiento o utilización pueda implicar o servir de base al reconocimiento de algún derecho o preferencia al ejercicio de cualquier tipo de reclamación.

11.- APERTURA DE PLICAS.-

Las plicas recibidas serán abiertas en acto público en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto se celebrará conforme a lo previsto en la legislación vigente. Leídas por el Presidente las mismas, podrá desechar las que no adjunten toda la documentación exigida en éste Pliego y las no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por finalizado el Acto sin efectuar adjudicación provisional, por tratarse de concurso, y pasando el expediente a informe técnico.

12ª.-BASTANTEO DE PODERES.-

Los poderes y documentos administrativos de la personalidad del licitador, se acompañarán a la proposición bastanteados para éste concurso, por la Secretaría General del Ayuntamiento. Con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega del sobre con la propuesta.

13ª- ADJUDICACION, EFECTOS, GASTOS.

A la vista de los informes de la mesa de contratación, el Organo Municipal competente efectuará la adjudicación en el licitador que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio. También podrá declarar desierto el concurso si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

La adjudicación conlleva las obligaciones anteriormente expresadas, relativas a garantías, fianzas y obligación de firma del correspondiente contrato administrativo.

En Castro Urdiales, 6 de octubre de 1997. — El alcalde-presidente Imd. (ilegible).

97/254181

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, se acordó ampliar en ocho días naturales más, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el plazo de presentación de ofertas dentro del expediente ordinario por procedimiento abierto mediante subasta para la realización de asubiaderos dentro del término municipal y de conformidad con las condiciones que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 157, de fecha 7 de agosto de 1997.

En Hermandad de Campoo de Suso, 1 de octubre de 1997. — El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

97/251819

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.— La contratación de los trabajos de ejecución de obras de Reparación de daños de inundaciones de diciembre 1996, del Ayuntamiento de Mazcuerras, que comprenden:
* "COLECTOR DE SANTA LUCÍA, COS"; * "COLECTOR EN RIAÑO DE IBIO"; * "REPARACIÓN DE MURO DE ARROYO VIDULES EN SIERRA DE IBIO" conforme al proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997.

II. Tipo de licitación.— 8.098.945 pesetas, I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

III- Plazo de ejecución.— Cuatro meses contados a partir del acta de replanteo.

IV. Garantía provisional.— Se fija en 162.000 pesetas.

V. Garantía definitiva.— El 4 por cien del importe de la adjudicación.

VI. Pago.— El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.623 del presupuesto, en la forma indicada en el artículo 3º del pliego de condiciones económico-administrativas.

VII. Publicidad del Pliego.— Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles comprendidos dentro del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. Exposición del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas.— Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

X. Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar a las trece horas del siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.— El recogido en el artículo 17 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Mazcuerras, 30 de septiembre de 1997. — El alcalde (ilegible).
97/254208

CONCEJO DE LLANO DE VALDEARROYO (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)

ANUNCIO

Aprobado por este Concejo Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de una vivienda propiedad de este Concejo, en Llano de Valdearroyo, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho arrendamiento, conforme a la descripción y condiciones que obran en dicho pliego.

Objeto: Vivienda primera de la casa-escuela, sita en El Llano, número 9.

Período de arrendamiento: Cinco años, prorrogables a otros cinco.

Licitación: Base de 70.000 pesetas, más IVA/año, mejorable al alza.

Subasta: Apertura de plicas, el primer lunes hábil, siguiente al día de finalización del plazo de presentación de plicas, en los locales del Concejo, en Llano, a las diecisiete horas.

Fianza: Se establece una garantía de 25.000 pesetas.

Proposiciones: En sobre cerrado, conforme al modelo anexo; se presentarán en la Secretaría del Concejo o en la del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, durante el plazo de veintiséis días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Llano de Valdearroyo, octubre de 1997 — El presidente del Concejo, J. Luis Fdez. Gutiérrez.

ANEXO

(Modelo de proposición)

Don..., con DNI..., vecino de..., con domicilio en...,

Manifiesto: Que deseo tomar parte en la subasta del arrendamiento de la vivienda de este Concejo, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», aceptando el pliego de condiciones aprobado.

Oferto en dicha subasta la cantidad de... pesetas (en letra y cifra), más el IVA correspondiente, por año.

A esta proposición deberá acompañar, en sobre aparte, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Resguardo acreditativo de la garantía.
3. Declaración de no mantener deudas vencidas con el Concejo Vecinal.

97/255971

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso público para la explotación en régimen de concesión de los servicios de bar-restaurante y de las instalaciones del «Balneario de La Magdalena»

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

Objeto: La explotación, en régimen de concesión, de los servicios de bar-restaurante y de las instalaciones del «Balneario de La Magdalena».

Plazo de la concesión: Según ofertas de los concursantes. Máximo veinte años.

Obtención de documentación e información: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

a) Plazo: De nueve a trece horas dentro del plazo de veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en los pliegos de condiciones aprobados.

c) Lugar: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander.

Garantías: Provisional, 3.000.840 pesetas, y definitiva, 4.501.260 pesetas.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el salón de comisiones del Ayuntamiento.

Santander, 2 de octubre de 1997. — El alcalde, Gonzalo Piñeiro-García Lago.

97/252356

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de subasta

Acuerdo del Ayuntamiento de Villacarriedo de 9 de octubre de 1997 por el que se anuncia la contratación por tramitación urgente, según procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «reparación de daños de las inundaciones de diciembre de 1996», de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Joaquín Cavero Beyard.

II. Duración del contrato: Tres meses.

III. Tipo de licitación: 13.054.621 pesetas a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará en efectivo con cargo a la partida 5/610 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XVII del pliego de cláusulas de contratación.

Villacarriedo a 9 de octubre de 1997. — El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

97/255402

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 70/94

Don Fermín Nguema Esono, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/94, promovidos a instancia de «Mercantil No Way Out, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Cristina Márquez Sarabia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la Ley.

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3896/0000/17/0070/94 una cantidad al menos igual al 20% de los valores de los bienes que sirven de tipos, siendo esta consignación requisito para la admisión.

Tercera: Únicamente la ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado.

Quinta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar el que desee tomar parte en la misma, al igual que en las anteriores, el 20% de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando el sábado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados.

Bienes objeto de subastas y tipos

- 4 pantalones GAUTIER en pana marrón (tallas 42,44,46 y 48) 16.000 Pts
- 5 pantalones CARLY GRY en pana marrón (tallas 28,29(2), 30 y 32) 12.500 Pts
- 4 pantalones GAUTIER en pana color paja (tallas 38,42,46 y 44) 16.000 Pts
- 5 pantalones GAUTIER en pana blanco (tallas 36,38,42,46 y 48) 20.000 Pts
- 2 pantalones GAUTIER en pana negra (tallas 40 y 48) 8.000 Pts
- 1 pantalón CARLY GRY en pana paja (talla 30) 2.500 Pts
- 8 pantalones GAS, vaqueros (tallas 30,27, 31(2), 33,34,32 y 25) 32.000 Pts
- 15 pantalones vaqueros DIESEL (tallas 31(3) 32(2), 34,27,30(3),29(3),28(2)..... 60.000 Pts
- 6 pantalones BUENAVENTURA PABLITO (Vaqueros) (tallas 38,29,32,31,30 y 28) 24.000 Pts
- 3 pantalones BUENAVENTURA KING (Vaqueros) (tallas 29,30 y 31) 12.000 Pts
- 4 pantalones BUENAVENTURA BROOKBATT, (Vaqueros) (tallas 27,30,31 y 33) 16.000 Pts
- 2 tejanos BONAVENTURE ROLLING (talla 38) . 8.000 Pts
- 12 tejanos BONAVENTURE BODEGA, (tallas 27, 28,29,30(2),31,32,33,34,36(2) y 38) 48.000 Pts
- 11 tejanos GAULTIER (tallas 31, 28(2),29, 32(3),30, 33(3) 44.000 Pts
- 1 tejano CHARRO (talla 36) 4.000 Pts
- 2 tejanos TRADING WEAR (tallas 33 y 38) . 8.000 Pts
- 3 tejanos negros BONAVENTURE MAGISTRAL (tallas 31,32 y 36) 12.000 Pts
- 1 tejano negro BONAVENTURE ROLLING talla 40 4.000 Pts
- 2 vaqueros color ecru TRADING WEAR (tallas 36 y 40) 8.000 Pts
- 2 tejanos DIESEL NEGRO (tallas 31 y 32) . 8.000 Pts
- 1 tejano DIESEL MILLER NEGRO PARDO talla 34 4.000 Pts
- 25 tejanos BONAVENTURE BROOKPATT, negros (tallas 27,29(2),31(3),30(5),33(4),34(4), 32(2) y 28(4) 100.000 Pts
- 1 tejano BONAVENTURE LADY, talla 27 4.000 Pts
- 1 tejano JACKPOT, azul (talla 28) 4.000 Pts
- 4 pantalones SABADO'S CLUB, color verdoso (tallas 40-R,42-R,44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 8 pantalones GAS, vaqueros (tallas 30,27, 31(2), 33,34,32 y 25) 32.000 Pts
- 15 pantalones vaqueros DIESEL (tallas 31(3) 32(2), 34,27,30(3),29(3),28(2)..... 60.000 Pts
- 6 pantalones BUENAVENTURA PABLITO (Vaqueros) (tallas 38,29,32,31,30 y 28) 24.000 Pts
- 3 pantalones BUENAVENTURA KING (Vaqueros) (tallas 29,30 y 31) 12.000 Pts
- 4 pantalones BUENAVENTURA BROOKBATT, (Vaqueros) (tallas 27,30,31 y 33) 16.000 Pts
- 2 tejanos BONAVENTURE ROLLING (talla 38) . 8.000 Pts
- 12 tejanos BONAVENTURE BODEGA, (tallas 27, 28,29,30(2),31,32,33,34,36(2) y 38) 48.000 Pts
- 11 tejanos GAULTIER (tallas 31, 28(2),29, 32(3),30, 33(3) 44.000 Pts
- 1 tejano CHARRO (talla 36) 4.000 Pts
- 2 tejanos TRADING WEAR (tallas 33 y 38) . 8.000 Pts
- 3 tejanos negros BONAVENTURE MAGISTRAL (tallas 31,32 y 36) 12.000 Pts
- 1 tejano negro BONAVENTURE ROLLING talla 40 4.000 Pts
- 2 vaqueros color ecru TRADING WEAR (tallas 36 y 40) 8.000 Pts

- 2 tejanos DIESEL NEGRO (tallas 31 y 32) . 8.000 Pts
- 1 tejano DIESEL MILLER NEGRO PARDO talla 34 4.000 Pts
- 25 tejanos BONAVENTURE BROOKPATT, negros (tallas 27,29(2),31(3),30(5),33(4),34(4), 32(2) y 28(4) 100.000 Pts
- 1 tejano BONAVENTURE LADY, talla 27 4.000 Pts
- 1 tejano JACKPOT, azul (talla 28) 4.000 Pts
- 4 pantalones SABADO'S CLUB, color verdoso (tallas 40-R,42-R,44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 3 pantalones color teja SABADO'S CLUB, (tallas 40-R,42-R y 44-R) 9.000 Pts
- 4 pantalones color azul cielo SABADO'S CLUB, (tallas 40-R, 42-R, 44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 4 pantalones color verde SABADO'S CLUB (tallas 40-R, 42-R, 44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 4 pantalones pana azul, SABADO'S CLUB (tallas 40-R, 42-R, 44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 4 pantalones pana color beige SABADO'S CLUB (tallas 40-R, 42-R, 44-R y 46-R) 12.000 Pts
- 2 pantalones pana marrón SABADO'S CLUB (tallas 42-R y 44-R) 8.000 Pts
- Impermeables:
 - * 1 Teenagers, amarillo verdoso, talla 18 6.000 Pts
 - * 2 Teenagers, color marrón, tallas 16 y 18 .. 12.000 Pts
 - * 2 Teenagers, color oro, tallas 16 y 18 12.000 Pts
 - * 1 Teenagers, color burdeos, talla 16 6.000 Pts
 - * 2 Arielle, color azul cielo, tallas 42 y 44 12.000 Pts
 - * 3 Arielle, color azul, tallas 40,42 y 44 ... 18.000 Pts
 - * 2 Arielle, color verde, tallas 40 y 42 12.000 Pts
 - * 2 Arielle, color rojo, tallas 40 y 42 12.000 Pts
 - * 2 marca Historias de Mujer, color amarillo tallas 42 y 44 12.000 Pts
 - * 3 SABADO'S CLUB, color amarillo, tallas 50-R, 52-R y 54-R 18.000 Pts
 - * 2 marca Historias de Mujer, color beige, tallas 42 y 44 12.000 Pts
 - * 3 SABADO'S CLUB, color azul tallas 50,52 y 54 18.000 Pts
 - * 1 Teenagers, color blanco talla 18-R 6.000 Pts
 - * 1 Jackport, color beige, talla 0 6.000 Pts
 - * 1 marca Historias de Mujer, con gorro, color marrón, talla 40 7.000 Pts
- Chaquetones:
 - * 4 SABADO'S CLUB, color antracita, tallas 48, 50, 52 y 54 28.000 Pts
- Chaquetas:
 - * 2, marca ISLAND, color beige, tallas 40 y 42 6.000 Pts
 - * 2, marca ISLAND LANA, color rojo, tallas 38 y 42 6.000 Pts
 - * 2, marca ISLAND LANA, color azulado, tallas 40 y 42 6.000 Pts
 - * 1, marca ISLAND LANA, granate y azulado, talla 40 3.000 Pts
 - * 2, marca ISLAND LANA FINA, beige tallas 42 y 44 6.000 Pts
 - * 3, marca ISLAND, tejido simil gabardina, beige, tallas 38, 40 y 42 9.000 Pts
 - * 1, marca DISEÑO DIFUSION, color beige, talla 42 3.000 Pts
- Cazadora vaquera, marca CHARRO, talia 2 6.000 Pts
- Chaleco DIESEL, negro, talla 2 3.000 Pts
- Jerseys:
 - * 2 marca DONNA, color hueso, tallas 33 y 42 . 5.000 Pts
 - * 2 marca DONNA, color gris, cuello cisne, talla 38 y 42 5.000 Pts
 - * 2 marca DONNA, cuello cerrado redondo, gris tallas 40 y 44 5.000 Pts
 - * 1 marca DONNA, cuello cisne, color arena, talla 40 2.500 Pts
 - * 3 marca DONNA, color arena, cuello cisne corto, tallas 42,44 y 46 7.500 Pts
 - * 2 marca DONNA, color hueso, cuello cisne corto, talla 42 y 44 5.000 Pts

| | |
|---|------------|
| * 3 marca DONNA, color arena, cuello cisne corto, tallas 40 y 42 | 7.500 Pts |
| * 2 marca DONNA, cuello cisne, color arena tallas 38 y 42 | 5.000 Pts |
| * 1 marca DONNA, color gris, cuello cisne con rombos, talla 44 | 2.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, color gris, cuello cisne, talla 40 | 2.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, color hueso, cuello cisne corto, talla 40 | 2.500 Pts |
| * 1 Jackport, color beige, cuello cisne talla 2 | 2.500 Pts |
| * 2 chaquetas lana DONNA, color hueso, con capucha, tallas 40 y 42 | 5.000 Pts |
| * 2 Teenagers, color gris, cuello cisne, talla 14-R(2) | 5.000 Pts |
| * 2 KALI, color antracita, tallas 6 y 7 | 5.000 Pts |
| * 3 KALI, color azul, tallas 5, 6 y 7 | 7.500 Pts |
| * 3 KALI, color oro, tallas 5, 6 y 7 | 7.500 Pts |
| * 5 marca DONNA, lana fina, color beige tallas 40,42,44(2) y 46 | 12.500 Pts |
| * 5 marca DONNA, lana fina, color negro tallas 40, 42(2),44 y 46 | 12.500 Pts |
| * 2 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color marrón, tallas 42 y 44 | 5.000 Pts |
| * 2 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color cielo, tallas 42 y 46 | 5.000 Pts |
| * 2 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color gris oscuro, tallas M y L | 5.000 Pts |
| * 2 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color gris claro, tallas S y L | 5.000 Pts |
| * 1 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color amarillo, talla 42 | 2.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, lana fina, cuello cisne, color negro, talla 42 | 2.500 Pts |
| * 3 marca DONNA, camiseros, beige tallas 42,44 y 46 | 9.000 Pts |
| * 1 marca DONNA, camiseros, color cielo, talla 46 | 3.000 Pts |
| * 3 marca DONNA, camiseros, color marrón, tallas 42,44 y 46 | 9.000 Pts |
| * 3 marca DONNA, camiseros, color amarillo, tallas 42, 44 y 46 | 9.000 Pts |
| * 2 marca DONNA, camiseros, color gris claro, tallas S y M | 6.000 Pts |
| * 3 marca DONNA, color beige, cuello redondo, tallas 42, 44 y 46 | 7.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, color cielo, cuello redondo, talla 46 | 2.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, color marrón, cuello redondo, talla 42 | 2.500 Pts |
| * 1 marca DONNA, abierto, color cielo, talla 44 | 3.000 Pts |
| * 1 marca DONNA, abierto, color marrón, talla 42 | 3.000 Pts |
| * 3 marca DONNA, abierto, color beige, tallas 42,44 y 46 | 9.000 Pts |
| - Camisas pana: | |
| * 4, marca CLASSIC SHIRT, color paja, tallas 2(3) y 3 | 8.000 Pts |
| * 4, marca CLASSIC SHIRT, color gris, tallas 2,3,4 y 5 | 8.000 Pts |
| * 4, marca CLASSIC SHIRT, color caqui, tallas 2,3,4 y 5 | 8.000 Pts |
| * 3, marca CLASSIC SHIRT, color marrón, tallas 2(2) y 5 | 6.000 Pts |
| * 4, marca CLASSIC SHIRT, color azul marino, tallas 2,3,4 y 5 | 8.000 Pts |
| * 2, marca CLASSIC SHIRT, color cielo, tallas 2 y 5 | 4.000 Pts |
| * 2, marca MALGAR, pana estampada talla 5(2) | 4.000 Pts |
| - Camisas vestir: | |
| * 2, marca BARNYS, azuladas, tallas 40 y 42 | 4.000 Pts |
| * 2, marca BARNYS, marrones, tallas 4 y 5 | 4.000 Pts |
| * 1, marca BARNYS, cuadro pequeño azulado, talla, 4 | 2.000 Pts |

| | |
|---|---------------|
| * 1, marca BARNYS, cuadros grandes, talla 4 | 2.000 Pts |
| * 1, marca BARNYS, color beige, talla 42 | 2.000 Pts |
| * 2, marca BARNYS, color crema, tallas 4 y 5 | 4.000 Pts |
| * 3, marca BARNYS, color añil, tallas 40,41,42 | 6.000 Pts |
| * 2, marca BARNYS, color azul marino, tallas 4 y 5 | 4.000 Pts |
| * 2, marca BARNYS, color cielo, tallas 41 y 42 | 4.000 Pts |
| * 2, marca BARNYS, color blanco, tallas 41 y 42 | 4.000 Pts |
| * 1, marca CLASSIC SHIRT, cuadros, talla 4 .. | 2.000 Pts |
| M(2) y L(2) | 20.000 Pts |
| 2 cazadoras pana negra, marca GAULTIER, tallas M y L | 10.000 Pts |
| 1 cazadora pana marrón, marca GAULTIER, talla L | 5.000 Pts |
| 2 Jerseys GAULTIER, con lana fina y tela vaquera, tallas M y L | 6.000 Pts |
| 2 cazadoras TINSI S.L., marca DESIGUAL, cuadros rojos y pana, tallas M y L | 10.000 Pts |
| 2 cazadoras DESIGUAL, estampadas con pana, tallas M y L | 10.000 Pts |
| 2 conjuntos de lana, falda y chaqueta, gris y granate marca BLUSEN NEUMANN | 10.000 Pts |
| 2 conjuntos de color verde cuadro pequeño, de falda y chaqueta, marca MEYERLING | 10.000 Pts |
| 2 conjuntos de chaqueta y pantalón, verdosos marca MEYERLING | 10.000 Pts |
| 2 conjuntos de chaqueta y pantalón, color gris, marca BLUSEN NEUMANN | 10.000 Pts |
| 2 chaquetas, lana lisa, color verdoso, marca BLUSEN NEUMANN, tallas 36 y 38 | 8.000 Pts |
| 2 faldas, marca BLUSEN NEUMANN, tallas marrón, tallas 36 y 38 | 8.000 Pts |
| 2 faldas, marca NEUMANN, en verde liso, tallas 40 y 42 | 8.000 Pts |
| 1 falda azul, marca NEUMANN, talla 40 | 4.000 Pts |
| 1 falda, marrón con cinturón, marca NEUMANN, talla 38 | 4.000 Pts |
| 1 falda, marca DONNA, color gris, talla S .. | 4.000 Pts |
| TOTAL | 1.214.000 Pts |

Y para que el presente sirva de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», le expido en Castro Urdiales a 31 de julio de 1997.— El juez, Fermín Nguema Esono.— El secretario (ilegible).
97/252420

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 219/93

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 219/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el procurador señor Pelayo, contra don Eugenio Gómez Gómez, representado por el señor Cuevas, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez treinta horas:

Por primera vez el día 19 de noviembre.

Por segunda vez el día 17 de diciembre.

Por tercera vez el día 14 de enero de 1998.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 12.300.000 pesetas; para la segunda el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-219-93, una cantidad no inferior al 20% de los tipos de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% de los tipos de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia de la acreedora se saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

—Vivienda unifamiliar número 6. Al sitio de Pumar de Vido, con acceso por la plaza Marcelino Perujo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Finca 7.188. Inscrita al folio 34, libro 61 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tomo 354 del archivo.

Laredo a 26 de septiembre de 1997.— La secretaria (sin firma).

97/254532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 275/93

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 275/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don Daniel Vélez Rasines, doña María Teresa Ruiz-Canales Caviedes y otros, representados por procurador, se ha acordado sacar a subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas:

Por primera vez el día 19 de noviembre.

Por segunda vez el día 17 de diciembre.

Por tercera vez el día 14 de enero de 1998.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirán de tipos para la primera subasta los de valoración de los bienes embargados, que ascienden a 7.700.000 pesetas para la primera subasta y 20.000.000 de pesetas para la segunda subasta; para la segunda el 75% de aquellos, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipos. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-275-93, una cantidad no inferior al 20% de los tipos de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% de los tipos de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia de la acreedora se sacan los bienes a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

—Urbana número dos. Piso primero derecha portal número 1 destinado a vivienda, sito en Colindres, bloque residencial El Crucero. Finca número 1.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 650, libro 82 y folio 160.

Tipo para la primera subasta: 7.700.000 pesetas.

—Urbana. Piso bajo, destinado a local comercial del bloque residencial El Crucero de Colindres, de una superficie de 90,44 metros cuadrados, y la útil de 81 metros cuadrados. Finca número 1.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 650, libro 82 y folio 150.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Laredo a 29 de octubre de 1997.— La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

97/254519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 202, de fecha 9 de octubre, en la página 6.343, se publicó edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid con expediente número 2.721/92.

Por medio de la presente corrección se deja sin efecto la publicación de referencia.

Santander, 10 de octubre de 1997.— El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

620/97.— DON ALBERTO MINGUEZ PILA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 5.02.97 desestimatoria de la reclamación interpuesta por el recurrente contra la liquidación efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda, con motivo de la devolución de las tasas abonadas por inscripción para las pruebas de acceso a la Función Pública.

1711/97.— CSI*CSIF, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Orden de Consejería de Presidencia de fecha 18.12.96 por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la D.R.C. y resolución de 17.04.97 desestimando el recurso interpuesto.

1712/97.— FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA U.G.T. de Cantabria, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE

CANTABRIA, sobre acuerdo de fecha 22.05.97 desestimando recurso interpuesto contra Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 18.12.96 convocando concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

1714/97.- BANCO HERRERO, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de fecha 18.04.97 sobre requerimiento de ejecución de aval.

1715/97.- DON ALONSO GONZALEZ DE ALEDO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 9.01.97 desestimando asignación de complemento de destino.

1716/97.- DON MANUEL BUITRAGO ALONSO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 24.04.97 desestimando recurso contra Orden de 18.12.96 sobre concurso funcionarios.

1717/97.- DON MANUEL GONZALEZ MUÑOZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.04.97 requiriendo la retirada de la explotación ganadera sita en la finca colindante nº 11 del Barrio Bolado de Monte.

1718/97.- DON JOSE LUIS HERRERA CALZADO, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 25.04.97 recaída en expte. de autorizaciones administrativas de productos pirotécnicos.

1721/97.- DON RICARDO GOMEZ FERNANDEZ, contra la Resolución del COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CANTABRIA, de fecha 25.04.97, desestimando la apertura de oficina de farmacia en el municipio de Suances.

1723/97.- DON JOSE ANTONIO SAINZ REVUELTA, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expediente sancionador nº 39-920-063.871-5, por infracción del art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

1724/97.- DON PEDRO HUMARA FRANCO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expediente sancionador nº 39-920-063.358-4 por presunta infracción del art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

1725/97.- HIGUERASA, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, dictada en el expediente sancionador nº 514.939/96 sobre presunta infracción de tráfico.

1726/97.- DON JESUS MARIA ALONSO TRUEBA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, de fecha 24.04.97, desestimando el recurso interpuesto contra expediente 238/96, confirmando el Acta E-683/94 por sanción laboral.

1727/97.- DON MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 30.04.97, adjudicando contra a VTE SATO-ASCAN, S.A.

1728/97.- DON ARTURO BARGE BARGE, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 22.04.97, desestimando la percepción del complemento de productividad durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1.996.

1729/97.- DON JULIAN DURANTEZ CABALLERO, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 14.04.97, desestimando la percepción del complemento de productividad durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1.996.

1730/97.- DON PEDRO ALVAREZ PEREZ, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 21.04.97 denegando la percepción del complemento de productividad del período del 24 de enero al 16 de febrero de 1.997.

1731/97.- AYUNTAMIENTO DE VOTO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, Decreto 34/97 sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

1732/97.- DON ANTONIO MIRA AGUILERA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 31.01.97, dictada en el expte. nº 39/01993/95, declarando inadmisibles los intereses legales correspondientes a retención tributaria del I.R.P.F. practicado por Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

1733/97.- DOÑA ARACELI ARQUES NAVAMUEL, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 18.06.97 dictada en el expte. 37/97 fijando justiprecio del entresuelo izquierdo del inmueble nº 2 del Pasadizo de Tetuán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander a 26 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/246793

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1761/97.- DON CARLOS ZAMORA DE LA SOTA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.97 dimanante de la Resolución 2290/95, Ref. V/C, por la que se desestima la reclamación interpuesta y se confirma la resolución recurrida sobre comprobación de valores incoado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

1764/97.- DON JUAN ANTONIO GONZALEZ TAPIA, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expediente sancionador nº 39-004-362.543-5, por el que se impone al recurrente una sanción de multa de 35.000 pesetas y la suspensión del permiso de conducir por un mes.

1765/97.- DON JUAN ANTONIO GONZALEZ TAPIA, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expediente sancionador nº 39-040-164.839-0 de fecha 14.04.97, por la que se impone al recurrente una sanción de multa de 30.000 pesetas de multa.

1766/97.- DON JUAN ANTONIO GONZALEZ TAPIA, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, de fecha 14.04.97, dictada en el expte. nº 39-004-339.246-0 por la que se impone al recurrente una sanción de multa de 16.000 pesetas.

1768/97.- DON MANUEL GARCIA DIEZ y DOÑA MATILDE GARCIA DIEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 24.04.97, del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Director Regional de Agricultura, que aprobaba las Bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Aes-Hijas-Puente Viesgo.

1769/97.- DON GERARDO OSABEA GONZALEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE AMPUERO, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18.04.97, sobre licencia de apertura.

1770/97.- DON JOSE GERARDO GONZALEZ EGUILUZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, sobre acuerdo por el que se apercibe de lanzamiento caso de no proceder al desalojo de la vivienda de maestros de La Revilla que el dicente viene ocupando en razón a su condición de funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

1771/97.- LEROY MERLIN, S.A., contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 13.05.97, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra resolución por la que se acordaba confirmar el Acta de Infracción 545/96, sobre sanción laboral.

1772/97.- AYUNTAMIENTO DE ARNUERO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Masismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado por Decreto 34/97, de fecha 5 de mayo de 1.997, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. de 15.05.97.

1773/97.- AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., acontra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado por Decreto 34/97, de fecha 5 de mayo de 1.997, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. de 15.05.97.

1774/97.- DON FRANCISCO CADAVID ALONSO Y MAPFRE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, desestimatoria por silencio de la reclamación administrativa formulada por los recurrentes contra el Ayuntamiento en reclamación de 3.025.425 y 47.874 pesetas respectivamente en concepto de responsabilidad patrimonial.

1776/97.- DON VALENTIN GARCIA SAÑUDO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra la notificación del nuevo valor catastral y la cuota a abonar en concepto de I.B.I. para el año 1.997.

1777/97.- DON FEDERICO MARTINEZ RUIZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra la notificación del nuevo valor catastral y la cuota a abonar en concepto de I.B.I. para el año 1.997.

1778/97.- RESIDENCIAL RESAMANO, S.L., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 7.03.97, por el

que se aprueba el proyecto de urbanización del P.E.R.I. de los Sectores I y II de Cotoilino en Castro-Urdiales.

1779/97.- DON ALFREDO MIGUEL GONZALEZ Y OTROS, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.02.97, por las que se resuelven las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra acuerdos dictados correspondientes al I.R.P.F. del año 1.994.

1780/97.- DON FORTUNATO QUIRCE GONZALEZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra la notificación del nuevo valor catastral y la cuota a abonar en concepto de I.B.I. para el año 1.997.

1781/97.- DOÑA PILAR UDIAS VALLINA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra la notificación del nuevo valor catastral y la cuota a abonar en concepto de I.B.I. para el año 1.997.

1782/97.- DOÑA RAFAELA USLE EXPOSITO, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, por la que se desestiman los recursos ordinarios solicitando la anulación de dos actos administrativos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Cantabria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander a 29 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/246781

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1785/97.- DON JOSE MANUEL PENILLA VERGARA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 30.05.97, por la que se impone al recurrente una sanción consistente en multa de 50.000 pesetas.

1786/97.- DON FERNANDO FERNANDEZ VILLAZON, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 7.05.97, sobre ingresos percibidos supuestamente de forma indebida.

1787/97.- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 34/1997, de 5 de mayo, publicado en el B.O.C. del 15.05.97, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

1788/97.- DON JUAN FERNANDEZ CEBALLOS, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, desestimatoria presunta por silencio administrativo negativo del Recurso Ordinario interpuesto el 18.03.97, contra resolución del 23.02.97, por la que, contestando a la solicitud del recurrente, se denegaba la petición de que se acumulase a sus méritos la antigüedad anterior, en una plaza suprimida, a la toma de posesión en el Centro "María Blanchard".

1791/97.- DON JUAN CARRERA AJA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.04.97, recaída en el expediente nº 39/15599/96, por la que se desestima el Recurso interpuesto, contra la notificación individual del valor catastral por el I.B.I. de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio 1.997.

1794/97.- DON JUAN CARRERA AJA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.04.97, recaída en el expediente nº 39/14968/96, por al que se desestima el Recurso interpuesto contra la notificación individual del valor catastral por el I.B.I. de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1.997.

1795/97.- TINGANES, S.A., contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 24.06.97, sobre Acta de Liquidación de Cuotas a la Seguridad Social.

1796/97.- DON JOSE MANUEL MARTINEZ-CONDE GARCIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO, por la que se otorga licencia de obras a Don Manuel González Martínez y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de revisión de la indicada licencia urbanística.

1797/97.- CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE, sobre ejecución de garantía en virtud del cual

se comunica la ejecución de aval nº 1.036.241, otorgado por la recurrente a PLINTO, S.A., para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de obras de rehabilitación del edificio del Ayuntamiento demandado.

1798/97.- DOÑA ANA ISABEL CABO GARCIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 29.05.97, desestimando la propuesta y las reclamaciones realizadas por la recurrente en su condición de licitadora y con ocasión del concurso público convocado para la contratación del Servicio Público para la búsqueda, recogida y albergue de animales vagabundos en Santander, adjudicándose al Centro Canino Parayas, S.L.

1802/97.- DON JUAN CARLOS OLAVARRIETA REDONDO y OTROS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 34/1997, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel (P.O.R.N.) publicado en el B.O.C. de 15.05.97.

1803/97.- DON JUAN ECHEVARRIA OLAVARRIETA, contra la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, de fecha 23.04.97, sobre embargo practicado en la pensión de jubilación del Régimen General de la Seguridad Social que tiene reconocido el recurrente.

1804/97.- AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 34/1997, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, publicado en el B.O.C. de 15 de mayo de 1.997.

1805/97.- DON JESUS SIERRA CAMINO y DON JESUS SIERRA CASTAÑEDA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 34/1997, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, publicado en el B.O.C. del 15 de mayo de 1.997.

1806/97.- SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION "PIERAGULLANO" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 34/1997, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PLAN DE ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL, publicado en el B.O.C. del día 15 de mayo de 1.997.

1807/97.- DOÑA TERESA REVUELTA ORTIZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 34/1997, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PLAN DE ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL, publicado en el B.O.C. del día 15 de mayo de 1.997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander a 30 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/246773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 409/92

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Torrelavega a 16 de abril de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 409/92, promovidos por «Saprogal, S. A.», representada por la procuradora señora Teira Cobo y defendida por el letrado señor Santos Alfonso, contra «Fernández Zubiaurre, S. A.», y don René Fernández Zubiaurre, representados por el procurador señor Pereda Sánchez y defendidos por el letrado señor Calderón Torres, y contra don Victorino Fernández Zubiaurre y don Javier y don Carlos Fernández Gutiérrez, representados por el procurador señor Candela Ruiz y defendidos por el letrado señor Barquín, como demandados.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por «Saprogal, S. A.», debo absolver y absuelvo a don René Fernández Zubiaurre y don Victorino Fernández Zubiaurre de los pedimentos de ésta, condenando a la actora

a abonar las costas devengadas por éstos, y debo condenar y condeno a la mercantil «Fernández Zubiaurre, S. A.», don Javier Fernández Gutiérrez y don Carlos Fernández Gutiérrez a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de siete millones quinientas cinco mil quinientas veintisiete (7.505.527) pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndole, asimismo, las costas causadas a la parte actora.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Victorino Fernández Zubiaurre y de don Carlos Ángel Fernández Gutiérrez, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», emplazándoles igualmente a fin de que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Santander para hacer uso de su derecho en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada en los presentes autos.

En Torrelavega a 8 de septiembre de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/233183

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 136/90

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles sobre juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Albarrán González Trevilla, en nombre y representación de don Quintiliano Prieto del Rey contra don Jesús Manuel Arenal Sañudo y doña María Remedios Gutiérrez Sainz Pardo, en rebeldía procesal, en los que se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo que literalmente dicen.

Sentencia.— En Medio Cudeyo a 9 de junio de 1993.

Vistos por doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 136 bis/90, seguidos a instancia de don Quintiliano Prieto del Rey, representado por el procurador don Gonzalo Albarrán, asistido del letrado don José María Iglesias de Castro, contra don Jesús Manuel Arenal Sañudo y doña Remedios Gutiérrez Saiz Pardo.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Manuel Arenal Sañudo y doña Remedios Gutiérrez Saiz Pardo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago al actor don Quintiliano Prieto del Rey de la cantidad de 170.000 pesetas correspondientes 100.000 pesetas de principal más 70.000 pesetas de gastos y costas, a los cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá serle notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia puede ser interpuesto recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Publicación: La precedente sentencia fue leída y publicada por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Jesús Manuel Arenal Sañudo y doña María Remedios Gutiérrez Sainz Pardo, expido y firmo el presente, en Medio Cudeyo a 9 de julio de 1997.— La jueza, María Elena Mercado Espinosa.— El secretario (ilegible).

97/250642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE ESTELLA**

Expediente número 29/97

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Estella,

Hace saber: Que habiéndose acordado en auto de menor cuantía de fecha 7 de febrero de 1997 número 29/97, a instancia de «GMCAC España, S. A. de Financiación», contra don Eduardo Solano Fernández y don Ernesto González Zuzarren, por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo de la finca número 21.182, tomo 1.055, libro 150 y folio 052 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, propiedad de don Ernesto González Zuzarren, en paradero desconocido, por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Estella a 30 de junio de 1997.— (Sin firma.)

97/226907

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | PTA |
|--|--------|
| Suscripción anual | 16.154 |
| Suscripción semestral | 8.077 |
| Suscripción trimestral | 4.038 |
| Número suelto del año en curso | 115 |
| Número suelto de años anteriores | 170 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 43 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 228 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 387 |
| d) Por plana entera | 38.793 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958